



Tegucigalpa, M.D.C.,

OFICIO No. 006-SG/CDPC-2024

11 de Marzo del 2024

### FE DE ERRATAS

Fe de erratas en la segunda hoja de la Resolución número 002-CDPC-2024-AÑO-XVIII, de fecha veinticinco de enero del corriente año, en el CUADRO MONTOS VIGENTES EN 2022, y MONTOS VIGENTES EN 2023, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 36,466 de fecha 21 de febrero del 2024.

Dice:

	Montos Vigentes en 2022		Montos Vigentes para 2023	
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
Artículo No. 41	L. 2,005.78	L.100,290.17	L. 2,109.88	L.105,495.23
Artículo No. 42	L.20,058.02	L. 30,087.04	L. 21,099.03	L. 31,648.56
Artículo No. 46	No existe Mínimo	L.100,290.17	No existe Mínimo	L. 91,338.95

Debe de:

Leerse de la siguiente manera:

	Montos Vigentes en 2023		Montos Vigentes para 2024	
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
Artículo No. 41	L. 2,005.78	L.100,290.17	L. 2,109.88	L.105,495.23
Artículo No. 42	L.20,058.02	L. 30,087.04	L. 21,099.03	L. 31,648.56
Artículo No. 46	No existe Mínimo	L.100,290.17	No existe Mínimo	L. 91,338.95

**ABOG: DURVIN NBOEL MEJÍA ECHEVERRÍA**  
Secretario General

